MENDOZA, 03 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0010774/2019 y la Nota CUY 0020679/2019, donde la Secretaría Académica solicita el llamado a Convocatoria a Egresados para Prestar Servicios para Actividades Académicas, conforme a los parámetros de la Ordenanza N° 41/2016-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, Secretaría Académica informa que lo solicitado surge como necesidad de contar con un/a Becario/a Egresado/a como refuerzo en la **"Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje"** correspondiente al *Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora.*

Que, los plazos de presentación de los postulantes son a partir del 04 al 10 de junio de 2019 y el coloquio se realizará el día 11 de junio de 2019.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la Convocatoria a Egresados, para prestar servicios para actividades académicas en el espacio curricular **"Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje"** correspondiente al *Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora,* en el marco de la Ordenanza N° 41/2016 – C.S., de acuerdo con el siguiente detalle:

Requisitos:

- Egresado/a de la Facultad de Educación con título de Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual o Profesor de Grado Universitario en Discapacitados Mentales o Motores.
- Acreditar antigüedad entre 2 y 10 años de ejercicio en la especialidad.
- Capacidad para establecer relación entre teoría y práctica.
- Apertura y disponibilidad para acompañar a estudiantes de manera personalizada en el trayecto de la Práctica Profesional.
- Disponibilidad horaria: turno completo.

Myriam Elizabeth SANTI
Directora General Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL

RESOLUCIÓN N° 365

RES 2019 365-D (FED) Ord 41-16 CS Tutores Practica II Discapacidad Intelectual
LG

Presentar:

- Nota en Mesa de Entradas, Sede Centro y Campus, dirigida a la Directora General de Carreras, Prof. Esp. Gabriela Griffouliere.
- Fotocopia del D.N.I. y C.U.I.L.
- Especificar en la nota: mail, teléfono de contacto y domicilio legal.
- Solicitud de inscripción conforme lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza N° 41/2016 - C.S.
- Currículum Vitae con las probanzas de los últimos 5 años.
- Certificado Analítico de Egreso.
- Explicitar disponibilidad horaria.

Criterios de selección:

- Cumplir con el perfil solicitado.
- Contar con la antigüedad requerida.
- Poseer disponibilidad horaria exigida.
- Ponderación del C.V.
- Coloquio.

Cupo: UNA (1) BECA

Características de la Beca:

Monto asignado: TRES MIL PESOS CON 00/100 ($3.000)

Duración: junio a septiembre de 2019.

Carga horaria: seis (6) horas semanales.

Modalidad presencial.

Destinatarios: Egresados del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual o Profesorado de Grado Universitario en Discapacitados Mentales o Motores.

Plazos de presentación de las postulaciones: del 04 al 10 de junio de 2019, en Mesa de Entradas sede Centro (horario: 08:30 a 12:00 y de 17:00 a 19:00) y sede Campus (horario: 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00).

Coloquio: Se realizará el día 11 de junio.

Comité de Selección:

- ✓ Prof. María Eugenia Bobillo – Coordinadora de Egresados de la FED
- ✓ Mgter. Leticia Vazquez – Referente de carrera
- ✓ Prof. Esp. Gabriela Griffouliere - Directora General de Carreras de la FED

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Myriam Elizabeth SANTI
Directora General Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL

RESOLUCIÓN N° 365